Torrelavega, 28 de agosto de 2008.-El director gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (Boletín Oficial de Cantabria de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Benigno Caviedes Altable. 08/11991

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, para contrato de obras de acondicionamiento de seis depósitos de agua potable aislados.

De conformidad con lo dispuesto por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento de seis depósitos de agua potable aislados en el municipio de Lamasón, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Lamasón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Proyecto de acondicionamiento de seis depósitos de agua potable aislados en el municipio de Lamasón.
 - b) Lugar de ejecución: Municipio de Lamasón.
 - c) Plazo de ejecución: Dos meses.
 - 3. Tramitación y procedimiento. a) Tramitación: Ordinaria.

 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.972,22 euros, de los que 12.409,96 euros corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - 5. Garantía provisional: 2.326,87 euros.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Ayuntamiento de Lamasón.Domicilio: Sobrelapeña.

 - Localidad y código postal: 39552 Sobrelapeña.
 Teléfono: 942 727 810.

 - Telefax: 942 727 810.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Fin de plazo de presentación de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Clasificación Grupo: K; subgrupo: 8; categoría: b).

8. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas.

- 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día posterior a la publicación de éste anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Lamasón.
 Domicilio: Sobrelapeña.

 - Localidad y código postal: 39552 Sobrelapeña.

- 10. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Ayuntamiento de Lamasón.b) Domicilio: Sobrelapeña.
- c) Localidad: Sobrelapeña.
- d) Fecha: Primer lunes hábil siguiente a la fecha de finalización de presentación de propuestas.
 - e) Hora: Dieciocho.

Lamasón, 12 de agosto de 2008.-El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/08.

Por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2008, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 2/2008 del presupuesto.

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el citado expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que en el plazo de quince días, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Camargo, 12 de septiembre de 2008.-El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

AYUNTAMIENTO DE POTES

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2008.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Potes para el ejercicio 2008, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, aprobados inicialmente por el Pleno en sesión de 3 de julio de 2008, se considera definitivo de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, publicándose resumido el mismo por Capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1 2 3 4 6 7 8	GASTOS DE PERSONAL GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICI GASTOS FINANCIEROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES INVERSIONES REALES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ACTIVOS FINANCIEROS PASIVOS FINANCIEROS Total Presupuesto	427.093,00 977.137,27 18.500,00 20.896,75 54.326,03 0,00 0,00 24.000,00 1.521.953,05

Estado de Ingresos

	9	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1 2 3 4 5 6 7 8	IMPUESTOS DIRECTOS IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS Y OTROS INGRESOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES INGRESOS PATRIMONIALES ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ACTIVOS FINANCIEROS PASIVOS FINANCIEROS Total Presupuesto	377.895,80 195.000,00 441.950,63 422.684,74 84.421,88 0,00 0,00 0,00 0,00 1,521.953.05
	τοιαι τ τεσυμαεσιο	1.521.955,05

Plantilla orgánica de personal municipal: Ejercicio 2008. Personal funcionario:

a) Escala de habilitación de carácter nacional:

- a.1) Subescala de Secretaria-Intervención: 1 plaza Grupo A, nivel de complemento de destino: 26.
 - b) Escala de Administración General.
- b.1) Subescala Auxiliar: 1 plaza, Grupo D, nivel de complemento de destino: 12.
 - c) Escala de Administración Especial.
 - c.1) Subescala de Servicios Especiales.

Clase de Policía Local.

- Agentes: 2 plazas, Grupo C, nivel de complemento de destino: 14.

Personal laboral fijo:

- Auxiliar Administrativo de Administración General: Una plaza.
 - Encargado aguas: 1 plaza.
- Servicios múltiples. Peones: 4 plazas (una plaza excedencia).
 - Barrendero. Peón: 1 plaza.
- Auxiliar Administrativo de Biblioteca y Oficina de Información Juvenil: 1 plaza.
- Auxiliar Administrativo de la Oficina de turismo: 1 plaza.
 - Limpiadora: 1 plaza (Vacante).

Personal laboral Temporal:

- Peones: 3 plazas (Hasta fin de servicio).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Potes, 4 de septiembre de 2008.–El alcalde, Francisco Javier Gómez Ruiz.

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número C-26/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: C-26/08. Nombre y Apellidos: Jesús Emilio García Helguera. NIF 72099247-C. Domicilio: Cerdigo, 19, Castro Urdiales (Cantabria). Denunciante: SEPRONA de la Guardia Civil de Ramales de la Victoria. Motivo del expediente: Capturar una cría de corzo en el paraje El Vidular, pista forestal del término municipal de Castro Urdiales, terrenos no cinegéticos, careciendo de licencia de caza. Hechos acaecidos el 1 de marzo de 2008. Los hechos descritos constituyen infracciones del artículo 67.5 y 67.21, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 47, apartados b) y m), de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria, calificadas como graves. Sanción propuesta 601,02 euros de multa de conformidad con el artículo 72 de la citada Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de quince días durante el

cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 19 de agosto de 2008.—La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de acuerdo de incoación del expediente de denuncia número M-195/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, el acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Número expediente: M-195/07.
- Nombre y Apellidos: Don Emilio Sebrango Puente.
- Domicilio: Los Llanos. Camaleño.
- Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.
- Motivo del expediente: La corta de un roble de 11 metros de largo y 66 centímetros de diámetro sin autorización de esta Dirección General en una finca particular (terreno común de la Junta Vecinal de Mogrovejo) en los Llanos (Camaleño). Según comprobación realizada por el técnico auxiliar denunciante el día 12 de julio de 2007 a las 12:30 horas.

Los hechos descritos pueden ser constitutivos de una infracción a la Ley 43/03 de 21 de noviembre de Montes, tipificada como grave en su artículo 67 h) en relación con el artículo 68, a sancionar según el artículo 74 de dicha Ley. Sin perjuicio de las sanciones a que pudieran dar lugar los hechos, el infractor deberá reparar el daño causado en la forma y condiciones fijadas por el órgano sancionador, en virtud del artículo 77 de la misma Ley.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente propuesta de resolución.

Santander, 13 de agosto de 2008.—La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificacion de sanciones impuestas por el Consejo de Administracion.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).